

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la sentencia de DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2017 00232 00**

Demandante: CARMEN ROSA QUINTERO ÁLVAREZ

Demandado: JHON JAIRO CARRASCAL CLAVIJO

Visto el memorial que antecede el despacho se ABSTIENE de reconocer personería jurídica al abogado JOSÉ CARLOS CARRASCAL PEDROZO dado que el poder que le confiere el apoderamiento no milita adjunto al memorial presentado, a pesar de que en el correo electrónico se hace referencia a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN.

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334bff3ac134ccf3d78d2457576cc07b177d5d80283a02d85efa4e9025946eae

Documento generado en 21/07/2021 03:50:32 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**